



DECRETO 257/2012, de 28 de diciembre, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Consejería de Salud y Política Social de la Junta de Extremadura y el Decreto 73/2012, de 4 de mayo, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo de personal eventual de la Junta de Extremadura. (2012040281)

La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público establece en su artículo 74 que las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que están adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.

En este sentido, el Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura dispone en su artículo 26 que las relaciones de puestos de trabajo actúan como el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal de acuerdo con las necesidades de los servicios, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

Por Decreto 23/2012, de 10 de febrero, se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Política Social. La relación de puestos de trabajo de la citada Consejería fue publicada por Orden de 5 de marzo de 2012.

La presente modificación aborda diferentes aspectos. Por un lado, se trata de modificar las características de determinados puestos de personal funcionario y personal laboral, tanto para una mejor identificación del contenido de las funciones y tareas encomendadas, como para adaptarlos a la realidad de la organización y funcionamiento de los distintos servicios administrativos de la Consejería.

Por otra parte, se procede a la creación del puesto de "Subdirector Técnico" del Centro de Cumplimiento de Medidas Judiciales "Vicente Marcelo Nessi", en Badajoz. La existencia de dicho puesto en la estructura del citado centro aparece recogida en el Decreto 181/2010, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Estatuto de Organización y Funcionamiento de los Centros para la ejecución de medidas privativas de libertad de menores infractores de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo, el Decreto afronta la reorganización de los efectivos adscritos a los Servicios de Orientación a la Emigración. La evolución producida desde su creación en el año 1989 hasta nuestros días, evidencia un cambio de la situación de la emigración extremeña. Durante estos años se ha venido consolidando toda una red de asociaciones y federaciones de emigrantes extremeños, que ofrecen información y orientación al conjunto de extremeños asentados fuera, a lo que hay que añadir la aparición de nuevas tecnologías que facilitan las relaciones entre las citadas Asociaciones y Federaciones y de éstas con los ciudadanos extremeños en el exterior y con el Gobierno de Extremadura. De igual modo, la actual situación económica exige esfuerzos en la reestructuración de los recursos disponibles. Estos dos factores determinan, con el fin de optimizar los servicios públicos y mejorar la eficacia y eficiencia en la ges-



ción del gasto público, la supresión de los Servicios de Orientación a la Emigración establecidos en las localidades de Barcelona y Ortuella.

Además, el Decreto recoge la supresión de la clave "OAP" de 8 puestos de Jefes de Área de Inspección, así como la amortización de otro de ellos que figura con la clave "PAR", al haber quedado vacante el mismo. La supresión de la clave "OAP" se realiza en correspondencia con la supresión llevada a cabo para todos los puestos base de Médicos Inspectores, Farmacéuticos, Inspectores y Enfermeros Subinspectores mediante Decreto 120/2010, de 28 de mayo.

Del mismo modo, por necesidades de redistribución de efectivos, resulta procedente adscribir, tanto a la Secretaría General de la Consejería de Salud y Política Social, como al Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, varios puestos de trabajo que se encontraban adscritos a la Consejería de Educación y Cultura y a la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación de la Junta de Extremadura.

Por último, se procede a la supresión de dos puestos de la relación de puestos de trabajo de personal eventual, concretamente los dos puestos de "Director/a de Centro" de los Centros Socio-Sanitarios de Mérida y Plasencia. En correspondencia con la referida supresión, se crean, en la relación de puestos de trabajo de personal laboral del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, dos puestos de "Director/a de Centro" a desempeñar por personal sujeto a una relación laboral de carácter especial mediante contrato de alta dirección.

De conformidad con el apartado 2 del artículo 3 del Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para la elaboración, modificación o actualización de relaciones de puestos de trabajo, en relación con el apartado 1 del artículo 1 del Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, el órgano competente para aprobar las relaciones de puestos de trabajo es el Consejo de Gobierno.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Administración Pública, previo estudio e informe de la Comisión Técnica de las Relaciones de Puestos de Trabajo, previa negociación en la Mesa Sectorial de Administración General y en la Comisión Paritaria del V Convenio Colectivo, con informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda y, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de diciembre de 2012,

DISPONGO:

Artículo 1. Modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario.

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Salud y Política Social de la Junta de Extremadura, según figura en los Anexos I, II y III para la creación, modificación y amortización respectivamente, de los puestos de trabajo que en ellos se incluyen.

Artículo 2. Modificación de la relación de puestos de trabajo de personal laboral.

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la Consejería de Salud y Política Social de la Junta de Extremadura, según figura en los Anexos IV, V y VI para la creación, modificación y amortización, respectivamente, de los puestos de trabajo que en ellos se incluyen.

***Artículo 3. Modificación de la relación de puestos de trabajo de personal eventual de la Junta de Extremadura.***

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal eventual de la Junta de Extremadura, según figura en el Anexo VII para la amortización de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

Disposición adicional primera. Adscripción de puestos de trabajo.

1. Los puestos de personal funcionario con código 6174, 272 y 6157, adscritos a la Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura, pasan a adscribirse a la Secretaría General de la Consejería de Salud y Política Social.
2. Los puestos de personal laboral con código 1012145, 1018063 y 39315210, adscritos a la Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura, pasan a adscribirse a la Secretaría General de la Consejería de Salud y Política Social.
3. El puesto de personal laboral con código 1006229, adscrito a la Secretaría General de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, pasa a adscribirse a la Secretaría General de la Consejería de Salud y Política Social.
4. El puesto de personal laboral con código 1000551, adscrito a la Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura, pasa a adscribirse al Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Disposición adicional segunda. Puestos de Director/a de Centro correspondientes a los Centros Socio-Sanitarios de Mérida y Plasencia.

1. El personal que ocupe los puestos de trabajo de Director/a de Centro correspondientes a los Centros Socio-Sanitarios de Mérida y Plasencia que se crean en el Anexo IV estará sometido a la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección.
2. Las retribuciones básicas correspondientes a dichos puestos de trabajo serán equivalentes a las asignadas a los funcionarios de carrera del Grupo A, Subgrupo A1. Asimismo, las retribuciones complementarias serán las equivalentes al complemento de destino correspondiente al nivel 29 y el complemento específico será equivalente en su cuantía a la del tipo UEM, existente en la relación de puestos de trabajo de personal eventual.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 28 de diciembre de 2012.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JOSÉ ANTONIO MONAGO TERRAZA

El Consejero de Administración Pública,
PEDRO TOMÁS NEVADO-BATALLA MORENO



ANEXO I

Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

CONSEJERÍA SALUD Y POLÍTICA SOCIAL
DIRECCIÓN GERENCIAL DEL SEPAD

Comarca:: 9000
Centro Directivo ...: 3010

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I	Complemento Específico		TP	Gr. / PR	Subgr.	Requisitos para su desempeño		Métros	Observaciones
				V	Subconc				Titulación	Especialidad / Otros		

4198110
3022510J.UNIDAD GESTION
CONT.ACT.ASIST.S.I.
MERIDA

28 1.1 IDFR S A1A2
L



ANEXO II

Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

CONSEJERÍA SALUD Y POLÍTICA SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL

Consejería.....: 9000
Centro Directivo....: 2710

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	S 13 C.1	IDR	N C1	C	Complemento Específico			TP Gr. / PR Subgr.	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
								V	Subenc	Titulación		Especialidad / Otros			
2710 1055 ADMINISTRATIVO/A BADAJOZ				S 13 C.1	IDR	N C1	C								ADMINISTRACION GENERAL
2710 4022 ADMINISTRATIVO/A BADAJOZ				S 13 C.1	IDR	N C1	C								ADMINISTRACION GENERAL
2710 5391 ADMINISTRATIVO/A MÉRIDA				S 13 C.1	IDR	N C1	C								ADMINISTRACION GENERAL
2710 1312 AUXILIAR DE ADMINISTRACION CACERES				S 16 D.1	IDR	N C2	C								ADMINISTRACION GENERAL
2710 5358 AUXILIAR DE ADMINISTRACION MÉRIDA				S 16 D.1	IDR	N C2	C								ADMINISTRACION GENERAL
2710 3607910 SUBALTERNO/A MÉRIDA				S 14 E.1	IDR	N E	C								SUBALTERNO/A
192710 3157 J. NEG. DE RECURSOS HUMANOS MÉRIDA				Z1 3.1	IDR	S A2C1	C								EXP. RETRIBUCIONES Y SEGURIDAD SOCIAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS



CONSEJERÍA SALUD Y POLÍTICA SOCIAL															
DIR. GENL. PLANIFICACIÓN, CALIDAD Y CONS															
Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario															
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N	N	D	I	D	R	N	C	C				
												Complemento Específico		TP	
		Tipo	Subconce	PR	Subgr.	Titulación		Especialidad / Otros							
4173110	1084 AUXILIAR DE ADMINISTRACION BADAJOZ	S	16	D	1	IDR	N	C	N	C	C	ADMINISTRACION GENERAL			
4173110	13726 AUXILIAR DE ADMINISTRACION BADAJOZ	S	16	D	1	IDR	N	C	N	C	C	ADMINISTRACION GENERAL			
4173110	5261 AUXILIAR DE ADMINISTRACION MÉRIDA	S	16	D	1	IDR	N	C	N	C	C	ADMINISTRACION GENERAL			
4173110	17446 J. AREA DE INSPECCION A. DE S. DE BADAJOZ	Z	7	1	2	IDFR	S	A	S	A	C	INSPECCION SANITARIA MEDICA			S.N.
4173110	17474 J. AREA DE INSPECCION A. DE S. DE MERIDA	Z	7	1	2	IDFR	S	A	S	A	C	INSPECCION SANITARIA MEDICA			S.N.
4173110	17477 J. AREA DE INSPECCION AREA DE SALUD DE CAC	Z	7	1	2	IDFR	S	A	S	A	C	INSPECCION SANITARIA MEDICA			S.N.
4173110	17480 J. AREA DE INSPECCION AREA DE SALUD DE COR	Z	7	1	2	IDFR	S	A	S	A	C	INSPECCION SANITARIA MEDICA			S.N.
4173110	17479 J. AREA DE INSPECCION AREA DE SALUD DE N.	Z	7	1	2	IDFR	S	A	S	A	C	INSPECCION SANITARIA MEDICA			S.N.
4173110	17478 J. AREA DE INSPECCION AREA DE SALUD DE PLA	Z	7	1	2	IDFR	S	A	S	A	C	INSPECCION SANITARIA MEDICA			S.N.
4173110	17475 J. AREA DE INSPECCION AS D.BENITO V.SERENA	Z	7	1	2	IDFR	S	A	S	A	C	INSPECCION SANITARIA MEDICA			S.N.
4173110	17476 J. AREA DE INSPECCION A.S. LLERENA-ZAFRA	Z	7	1	2	IDFR	S	A	S	A	C	INSPECCION SANITARIA MEDICA			S.N.



Comproyecto: 5000 CONSERVIA SALUD Y POLITICA SOCIAL											
Centro Directivo...: 4173510 DIR. GEN. DE POLITICA SOCIAL Y FAMILIA											
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N C	Complemento Especifico	Tp	Gr./ Pr/Subgr	Requisitos para su desempeño		Mentor	Observaciones
								Titulación	Especialidad / Otros		
4173510	1611 ADMINISTRATIVOIA MERIDA	S 18	C.1	IDR	N	C1	C		ADMINISTRACION GENERAL		P.A.R.
4173510	1620 ADMINISTRATIVOIA MERIDA	S 18	C.1	IDR	N	C1	C		ADMINISTRACION GENERAL		P.A.R.
4173510	6162 AUXILIAR DE ADMINISTRACION BADAJOZ	S 16	D.1	IDR	N	C2	C		ADMINISTRACION GENERAL		
4173510	6224 AUXILIAR DE ADMINISTRACION BADAJOZ	S 16	D.1	IDR	N	C2	C		ADMINISTRACION GENERAL		
4173510	12006 AUXILIAR DE ADMINISTRACION MERIDA	S 16	D.1	IDR	N	C2	C		ADMINISTRACION GENERAL		P.A.R.
146310	274 J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES Y FAMILIAS CACERES	19	3.1	IDR	S	C1C2	C		ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION GENERAL EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. EN MATERIA DE FAMILIAS NUMEROSAS	
80010	6027 J. SEC. DE APOYO Y RECUR. INF. Y FAMIL MERIDA	25	2.1	IDFR	S	A1A2	C		CIENCIAS DE LA EDUCACION JURIDICA PSICOLOGIA SOCIOLOGIA EDUCACION SOCIAL TRABAJO SOCIAL EDUCACION PRIMARIA EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE SERVICIOS SOCIALES	EXP. EN TRABAJOS MATERIA DEL MENOR	
97410	6189 J. SEC. DE APOYO Y RECUR. INF. Y FAMIL CACERES	25	2.2	IDFR	S	A1A2	C		CIENCIAS DE LA EDUCACION JURIDICA PSICOLOGIA SOCIOLOGIA EDUCACION SOCIAL TRABAJO SOCIAL EDUCACION PRIMARIA EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE SERVICIOS SOCIALES	EXP. EN TRABAJOS MATERIA DEL MENOR	



Consejería.....: 9000 CONSEJERÍA SALUD Y POLÍTICA SOCIAL									
Centro Directivo.....: 4173510 DIR. GENL. DE POLÍTICA SOCIAL Y FAMILIA									
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	Complemento Específico	TP	Gr. / Subgr.	Requisitos para su desempeño		Observaciones
							Ti	Subc	
106210	6185 J. SEC. DE ATENCIÓN A MENORES INFRACTORES BADAJOZ	25	2.2	IDFR	S	A1A2	C	CIENCIAS DE LA EDUCACION JURIDICA PSICOLOGIA SOCIOLOGIA EDUCACION SOCIAL TRABAJO SOCIAL EDUCACION PRIMARIA EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE SERVICIOS SOCIALES	EXP. EN EJECUCION Y GESTION DE MEDIDAS JUDICIALES DE MENORES
47610	13565 J. SEC. DE ADMINISTRACION GENERAL MÉRIDA	25	2.1	IDFR	S	A1A2	C	ADMINISTRACION GENERAL CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES ADMINISTRACION FINANCIERA ADMINISTRACION GENERAL ADMINISTRACION FINANCIERA DIPLOMACIA EN EMPRESARIALES EXP. 2 AÑOS EN GESTION ADMINISTRATIVA	EXP. GESTION DE SERVICIOS SOCIALES
80110	4518 J. SEC. DE APOYO Y RECUR. INF. Y FAMIL. BADAJOZ	25	2.2	IDFR	S	A1A2	C	CIENCIAS DE LA EDUCACION JURIDICA PSICOLOGIA SOCIOLOGIA EDUCACION SOCIAL TRABAJO SOCIAL EDUCACION PRIMARIA EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE SERVICIOS SOCIALES	EXP. EN TRABAJOS MATERIA DEL MENOR
92110	6202 J. SEC. DE ATENCIÓN A MENORES INFRACTORE CACERES	25	2.2	IDFR	S	A1A2	C	CIENCIAS DE LA EDUCACION JURIDICA PSICOLOGIA SOCIOLOGIA EDUCACION SOCIAL TRABAJO SOCIAL EDUCACION PRIMARIA EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE SERVICIOS SOCIALES	EXP. EN EJECUCION Y GESTION DE MEDIDAS JUDICIALES DE MENORES
102010	6184 J. SEC. DE PRESTACIONES BADAJOZ	25	2.2	IDFR	S	A1	C	JURIDICA ADMINISTRACION GENERAL EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE SERVICIOS SOCIALES	EXP. EN GESTION DE PRESTACIONES Y P.N. CONTRIBUTIVAS



ANEXO III

Amortizaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Consejería.....: 9000		CONSEJERÍA SALUD Y POLÍTICA SOCIAL										Observaciones		
Centro Directivo...: 4173110		DIR. GENL. PLANNIFICACION, CALIDAD Y CONS												
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N E S	Complemento Especifico			TP	Gr. / PR Subgr.	Requisitos para su desempeño		Méritos		
					V	Tipo	Subconc			Titulación	Especialidad / Otros			
4173110	1049 AUXILIAR DE LABORATORIO BADAJOZ	S	16	D.1	IDR				N	CZ			AUXILIAR DE LABORATORIO	
4173110	17473-J. AREA DE INSPECCION A. DE S. DE BADAJOZ	Z7	1.2	IDFR		S	A1		C				INSPECCION SANITARIA MEDICA	O.A.P. P.A.R. S.N.

Amortizaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Consejería.....: 9000		CONSEJERÍA SALUD Y POLÍTICA SOCIAL										Observaciones		
Centro Directivo...: 4173510		DIR. GENL. DE POLÍTICA SOCIAL Y FAMILIA												
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N E S	Complemento Especifico			TP	Gr. / PR Subgr.	Requisitos para su desempeño		Méritos		
					V	Tipo	Subconc			Titulación	Especialidad / Otros			
4173510	4025 PROFESOR/A BADAJOZ	S	20	B.3	IDR				N	A2			EDUCACION PRIMARIA	EXP. EN TRABAJOS MATERIA INFANCIA Y FAMILIA
4173510	12009 ADMINISTRATIVO/A BARCELONA	S	13	C.1	IDR				N	C1			ADMINISTRACION GENERAL	

Amortizaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Consejería.....: 9000		CONSEJERÍA SALUD Y POLÍTICA SOCIAL										Observaciones		
Centro Directivo...: 3010		DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD												
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N E S	Complemento Especifico			TP	Gr. / PR Subgr.	Requisitos para su desempeño		Méritos		
					V	Tipo	Subconc			Titulación	Especialidad / Otros			
3010	30184510AUXILIAR DE PSIQUIATRIA MERIDA	S	16	D.1	IDR				N	CZ			AUXILIAR DE ENFERMERIA	P.A.L.(A)ENFERMERIA N DF



ANEXO VII

Amortizaciones puestos de trabajo Personal Eventual

Concepto.....	9000	CONSEJERÍA SALUD Y POLÍTICA SOCIAL	N	Complemento Específico	Observaciones
Centro Directivo....	3010	DIRECCION GERENCIA DEL SEPAD	29	1.1.	P.A.R.
Unidad / Código		Denominación / Ubicación			
3010		39257910 DIRECTORIA DE CENTRO MERIDA	29	1.1.	P.A.R.
3010		39270810 DIRECTORIA DE CENTRO PLASENCIA	29	1.1.	P.A.R.